

**DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ADMINISTRACION 2015 -2018
MEZQUITIC, JALISCO.**

Ubicación
Mezquitic Jalisco
Jardín Hidalgo s/n
Tel. 457 981 0004
Ext. 104

DIRECCION

DIRECTOR
MAURICIO FABIAN ALARCON MUÑIZ

CORREO

serviciospublicos2018@outlook.es

mafa08@live.com.mx

SECRETARIA

MARIA GUADALUPE DE LA TORRE ROBLES

AREAS

Jefe de área de alumbrado publico

C. Francisco Medrano Velazco

Jefe de agua potable

C. Manuel García Muñiz

Jefe de alcantarillado

C. Gerardo Caldera

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

LUZ OTILIA DIAZ DIAZ

REGIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

MAURICIO FABIAN ALARCON MUÑIZ

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

MARIA GUADALUPE DE LA TORRE ROBLES

SECRETARIA

MANUEL GARCIA MUÑIZ

JEFE DE AREA DE AGUA POTABLE

GERARDO CALDERA

JEFE DE AREA DE ALCANTARILLADO

FRANCISCO MEDRANO VELAZCO

JEFE DEL AREA DE ALUMBRADO

ISRAEL BAÑUELOS

SERVICIO EN PIPA

JESUS ALVAREZ

SERVICIO EN PIPA

ROSALIO RAMIREZ ACUÑA

AUXILIAR

RAFEL MEDRANO VELAZCO

AUXILIAR

**JORGE EDUERDO JAIME
SANCHEZ**

AUXILIAR

Marco jurídico.

Los servicios públicos municipales son aquellos que por Ley deben prestar los Ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del Artículo 115 de la Constitución General de la República. En la Fracción III, se señala que:

“Los Municipios con el concurso de los estados, cuando así fuere necesario y lo establezcan las leyes locales, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: Agua Potable y Alcantarillado; Panteones; Rastro; Alumbrado; Limpia; Calles, Parques y Jardines; Mercados y Centrales de Abasto; Seguridad Pública y Tránsito.

Los demás servicios públicos que las legislaturas locales determinen, de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo estado previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio. Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley”.

De este ordenamiento se destaca la posibilidad de que los estados, previo acuerdo de las legislaturas locales, puedan participar con los municipios en la prestación de los servicios públicos; así también se prevé que los municipios de un mismo estado puedan asociarse o coordinarse para el mismo propósito.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del estado de Jalisco, establece en el artículo 78 lo siguiente:

Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Estacionamientos;
- VI. Cementerios;
- VII. Rastro;
- VIII. Calles, parques y jardines, y su equipamiento;
- IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y
- X. Los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y lo permita su capacidad administrativa y financiera.

Tomando en cuenta lo anterior y en base a la función a cargo de esta Dirección de Servicios Municipales de Mezquitic Jalisco, se describe la función de cada departamento que tiene a cargo de esta dirección.

Agua potable:

Este servicio implica la instalación, mantenimiento y conservación de las redes de agua; su potabilización, su distribución y la vigilancia de las calidades del agua y de las condiciones sanitarias de las instalaciones.

Alcantarillado:

Este departamento comprende dos aspectos: el drenaje sanitario y el pluvial. El drenaje sanitario tiene por finalidad la eliminación de aguas negras hasta aquellos lugares en donde se les pueda dar el debido tratamiento. El drenaje pluvial tiene por objeto la conducción del agua de lluvias para evitar su estancamiento.

Alumbrado público:

Este servicio consiste en iluminar las dependencias y áreas públicas y vigilar los programas de mantenimiento de las redes de alumbrado público.

Los recursos materiales con los que se cuenta en el departamento de Servicios Públicos son los siguientes:

Agua potable y alcantarillado.

*1 Camioneta Chevrolet (malas condiciones)

*1 Camioneta NISSAN (malas condiciones)

*1 pipa de 7,500 litros para abastecer de agua potable a la ciudadanía.

En cuestión de herramienta se cuenta solo con la indispensable para las actividades rutinarias (fugas de agua, conexiones de agua y drenaje etc.).

Alumbrado público.

*1 Camioneta Chevrolet.

En cuestión de herramienta se cuenta con la indispensable para dar atención a la ciudadanía.

Cabe hacer mención que se trabaja con lo indispensable para realizar las actividades requeridas, pero no se cuenta con la herramienta suficiente.

En cuestión de los recursos humanos que se cuentan para la prestación de los servicios de este departamento no es lo suficiente para dar la atención oportuna, ya que se cuenta con las siguiente personal:

2 personas para brindar el servicio de agua en la pipa

3 encargados de dar atención a agua potable, drenaje y alcantarillado etc.

3 encargados de dar atención al alumbrado público de Cabecera Municipal.

Mencionamos que esta dirección de Servicios Públicos Municipales se encarga, como su nombre lo dice de dar cobertura a todo el municipio así como en las distintas localidades de zona mestiza y WixariKas.

A continuación se muestra una tabla donde se detallan los egresos mensuales de cada área de esta dirección:

AREA	EGRESO MENSUAL
AGUA POTABLE	\$28,801.87
ALUMBRADO PUBLICO	\$8,249.74
GASOLINA PARA LAS DISTINTAS AREAS	\$15,257.00
SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MANIOBRAS DE MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	\$4,166.66
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$7,308.00
COMPRA Y REPARACION DE BOMBAS DE AGUA POTABLE EN CABECERA MUNICIPAL Y DISTINTAS LOCALIDADES	\$28,500.00
TOTAL	\$92,283.27

*NOTA: Estos datos pueden variar según los requerimientos, pueden ser mayor o menor a las cantidades antes mencionadas.

COBERTURA DE AGUA POTABLE

Según datos recabados por el IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010. El municipio de Mezquitic cuenta con 530 localidades de las cuales solo 215 cuentan con el servicio de agua potable alcanzando las que a continuación se hace mención:

BENEFICIADOS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE

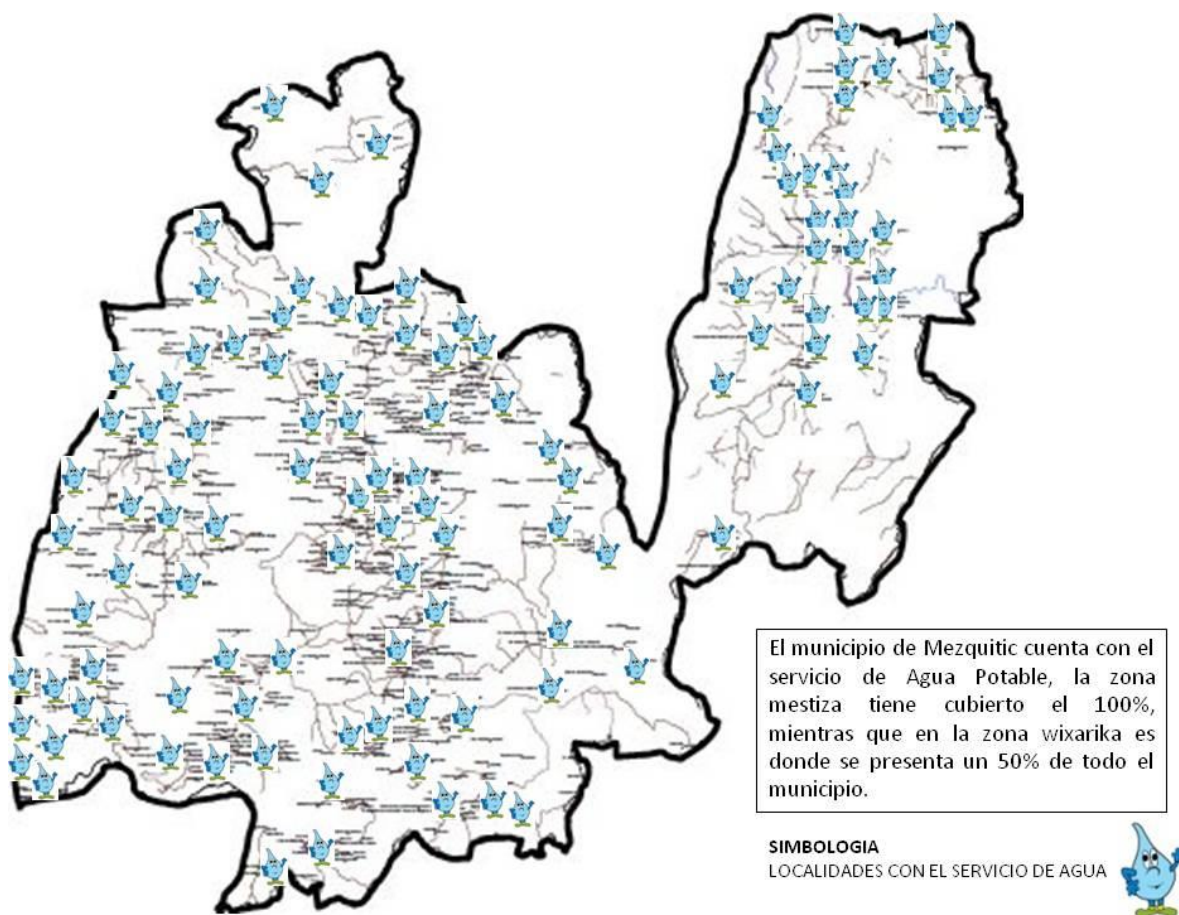
1	ACATITA	109	LOS COYULES
2	AGUA PUERCA	110	LOS CUERVOS
3	AGUA PUERCA	111	LOS ESPEJOS
4	AGUA TAPADA	112	LOS ESPEJOS
5	AGUA ZARCA	113	LOS GUAYS
6	AGUA ZARCA	114	LOS LOBOS
7	AGUILA BLANCA	115	LOS MANZANILLOS
8	ALACONSA (CERRO ALTO)	116	LOS NOPALES
9	AMOLTITA	117	LOS OLOTES
10	AMOLTITA DOS	118	LOS PINABETES
11	ARISTEMPA	119	LOS PINOS
12	ARROYO DEL GUAYABO	120	LOS ROBLES
13	ATONALISCO	121	LOS ROBLES
14	ATOTONILCO	122	LOS TOROS
15	BAJIO DE LAS GALLINAS	123	LOS VENADOS
16	BAJIO DEÑL CARRIZAL	124	LOS ZAPATOS
17	BELLA VISTA	125	MAYEHEKWA PUEBLO NUEVO 2
18	CAMPAMENTO	126	MESA DE ZAPOPAN (ZAZOPAN)
19	CARRIZAL	127	MESA DEL BANCO

20	CASA NUEVA	128	MESA DEL FRAILE (MESA DE GUADALUPE)
21	CERRO COLORADO	129	MESA DEL PICACHO
22	CIENEGA DE LAS HIGUERAS	130	METATITAS
23	CIENEGA DEL PICACHO	131	MEZQUITE
24	CIENEGA GRANDE	132	MEZQUITIC
25	CODORNIZ	133	MILPILLAS
26	COHAMIATA	134	MINILLAS
27	COLONIA CARLOS RIVERA ACEVES (ASERRADERO)	135	MONTE MORELOS
28	CORRAL BLANCO	136	NINGUNO
29	CHONACATA	137	NINGUNO
30	CHULAVISTA	138	NINGUNO (ESTACION)
31	DURAZNITO	139	NOSTIC
32	EL AGUACATE	140	NUEVA COLONIA
33	EL BAJIO	141	OCOTA (LA TABERNA)
34	EL BANCO (EL BAJIO)	142	OCOTA DE LOS LLANOS
35	EL CAJON	143	PALO VERDE
36	EL CHALATE (LOS CHALATES)	144	PEDERNALES
37	EL ENCINO (LOS ENCINOS)	145	PEÑA BLANCA
38	EL GACHUPIN	146	PICACHO
39	EL INDIO (RANCHO EL INDIO)	147	PINOS ALTOS
40	EL LIMON	148	POCHOTITA
41	EL MAGUEY	149	POPOTITA
42	EL MAGUEY	150	POPOTITA
43	EL MOLCAJETE	151	POTRERO DE NAVARRETE
44	EL MORTERO	152	PUEBLO NUEVO
45	EL PEDREGAL	153	PUERTECITO DE LAS GALLINAS
46	EL POPOTE	154	PUERTO DEL SOL
47	EL POPOTE (TIERRA AMARILLA)	155	RANCHO ALEGRE
48	EL QUEMADO	156	RANCHO DE LA RELACION
49	EL RINCON	157	RANCHO DEL AIRE
50	EL ROBLE	158	RANCHO DEL RINCON
51	EL ROBLE (EL ROBLITO)	159	RANCHO EL AGUACATE
52	EL ROBLE (ROBLITOS)	160	RANCHO LOS ENCINOS
53	EL SAUCILLO	161	RANCHO LOS ESCALANTE
54	EL SAUCILLO	162	RANCHO NATIVO
55	EL SAUZ	163	RANCHO NUEVO
56	EL TESORERO	164	RANCHO PRIMITIVO
57	EL VENADO	165	RANCHO VIEJO
58	EL ZALATE	166	RATONTITA
59	EL ZALATE (SATUPA)	167	RINCON DE LOS GUACHES
60	EL ZAPO	168	RINCON DE SAN VICENTE
61	EL ZAPOTE	169	ROSA DE SAN JUAN
62	EL ZAPOTE	170	SALATITA
63	GUAISES	171	SAN ANDRES COHAMIATA
64	GUAMUCHILLO	172	SAN FRANCISCO

65	GUICHAPAN	173	SAN ISIDRO
66	HUANACAXTLE	174	SAN JERONIMO
67	HUANCO DE COHAMIATA	175	SAN JOSE
68	HUEJUQUILLITA	176	SAN JOSE EL TESORERO
69	HUIZACHE	177	SAN JUAN DE NAVARRETE
70	IXTALPA	178	SAN LUCAS
71	JAMAICA	179	SAN LUIS
72	JIMULCO	180	SAN LUISITO
73	LA BOLITA JALISCO	181	SAN MIGUEL (SAN MIGUEL HUAIXTITA)
74	LA CALABACILLA	182	SAN SEBASTIAN TEPONAHUASTLAN
75	LA CEBOLLETA	183	SANTA CATARINA
76	LA CIENEGA DE HUAIXTITA (LOS QUESOS)	184	SANTA CRUZ
77	LA CIUDAD (RANCHO LA CIUDAD)	185	SANTA CRUZ
78	LA CUEVA	186	SANTA GERTRUDIS (SANTA CRUZ)
79	LA FLOREÑA	187	SANTA LUCIA
80	LA GUACAMAYA	188	SANTA MARIA
81	LA HEDIONDA	189	SANTA ROSA
82	LA JUNTA DE RIOS	190	SOCONITA
83	LA LAGUNA	191	TAIMARITA
84	LA LAGUNA	192	TECOLOTE
85	LA MANGA	193	TECHALOTITA
86	LA MESA	194	TELAR
87	LA MESA	195	TEMPESTE
88	LA MESA (MESA ALTA)	196	TEMPISQUE
89	LA PALMA	197	TEMPISQUE
90	LA PALMILLA (LA PALMA)	198	TEQUEXINE (TEKIKIE)
91	LAS BOCAS	199	TESCALAME
92	LAS CARRERAS	200	TESORERO
93	LAS GUASIMAS	201	TIERRA AMARILLA
94	LAS GUAYABAS	202	TIERRA BLANCA
95	LAS GUAYABAS	203	TIERRA BLANCA
96	LAS GUITARRAS (LA GUITARRA)	204	TIERRA BLANCA
97	LAS LATAS	205	TIERRA BLANCA
98	LAS LATAS	206	TIERRA COLORADA
99	LAS PULGAS	207	TIERRA COLORADA
100	LAS TRIPAS	208	TIERRA MORADA (CALIGUEY)
101	LAS VIBORAS	209	TIERRAS BLANCAS HUAISTITA
102	LAZARO	210	TONALISCO
103	LOMA DEL VENADO	211	TORTUGAS
104	LOS ALTOS	212	TOTUATE
105	LOS AMOLES (BAJIO DE LOS AMOLES)	213	TRES PALOMAS
106	LOS ARCOS	214	TUAMETA
107	LOS ARRIEROS	215	ZAPOPAN
108	LOS CONEJOS		

- Los datos antes mencionados fueron recabados mediante un censo realizado reciente mente por la CEA y el H. Ayuntamiento, cabe hacer mención que diversas localidades no mencionadas en la lista anterior, cuentan con fuentes de abastecimiento como pequeños ojos de agua o pequeños manantiales.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
2800	15,745



COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO

Tomando en cuenta los datos antes mencionados por el IIEG, El municipio de Mezquitic cuenta con 530 localidades de las cuales solo 86 cuentan con el servicio de alumbrado público alcanzando las que a continuación se hace mención:

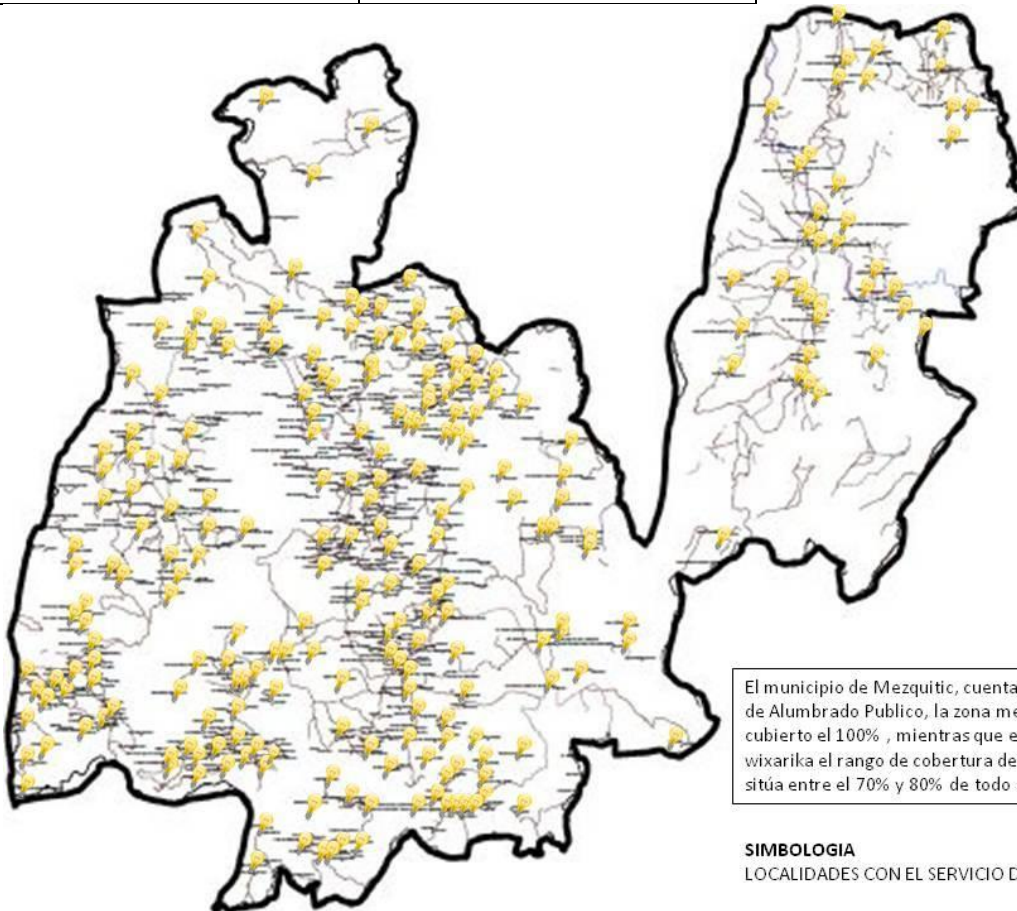
BENEFICIADOS CON SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

1	EL MORTERO	30	LA TABERNA	59	CEBOLLETAS
2	EL MAGUEY	31	SAN ANTONIO	60	EL VENADO
3	LA MESA	32	TORTILLAS FRIAS	61	LAS COLONIAS
4	TORTUGAS	33	SAN ISIDRO	62	CEBOLLETA
5	LAS BOCAS	34	PUERTO DEL SOL	63	BAJIO DEL CARRIZAL
6	MINILLAS	35	CHONACATA	64	SANTA CLARA
7	SAN JUAN DE LOS LIRIOS	36	SIERRA HERMOSA	65	EL CARRIZAL
8	POTRERO DE NAVARRETES	37	EL CELOSO	66	SAN ANDRES COHAMIATA
9	LAS CARRERAS	38	PUEBLO NUEVO	67	COHAMIATA
10	JUNTA DE RIOS	39	SANTA CATARINA	68	LAS GUAYABAS
11	SAN JOSE	40	XOCONITA	69	LA LAGUNA
12	SAN GERONIMO	41	ACEVEZ RIVERA	70	EL CHALATE
13	RANCHO EL NORTEÑO	42	PIEDRAS CHINAS	71	LA CODORNIZ
14	MEZA DEL RODEO	43	CALABACILLAS	72	CIENEGA DE GUADALUPE
15	SAN JUAN DE NAVARRETE	44	LOS AMOLES	73	SAN MIGUEL HUAIXTITA
16	CERRO COLORADO	45	SAN SEBASTIAN	74	EL TECOLOTE
17	LOS ROBLES	46	OCOTA DE LOS LLANOS	75	POPOTITA
18	LOS TORILES	47	LA LAGUNA	76	SAN LUISITO
19	RANCHO LOS BAÑUELOS	48	TESORERO	77	SAN JUAN DE POPOTITA
20	RANCHO LOS MADERA	49	TECHALOTITA	78	LOS MEZQUITES
21	CIENEGUITAS	50	AMOLTITA	79	LOS LOBOS
22	EL CHOCOLATE	51	SANTA GERTRUDIS	80	LAS TAPIAS
23	LA ESTANCIA	52	SANTA CRUZ	81	EL ZAPOTE
24	LOS SAUCES	53	BARRANCA DEL TULE	82	TAPIAS
25	EL ZAPOTE	54	BAJIO DEL TULE	83	PALMA CHICA
26	NOSTIC	55	BAJIO DE LAS GALLINAS	84	TUTUYECUAMAMA
27	JUMULCO	56	BAJIO DE LOS AMOLES	85	NUEVA COLONIA
28	TOTUATE	57	TIERRAS AMARILLAS	86	MEZQUITIC
29	RANCHO VIEJO	58	OCOTA DE LA SIERRA		

- Los datos antes mencionados fueron recabados mediante el número de contratos de servicio realizados por H. Ayuntamiento ante la CFE, cabe hacer mención que la cobertura en alumbrado es mayor a la de agua potable, esto debido a que la red eléctrica es muchos más extensa y el contrato de servicio realizado ante la CFE abarca la comunidad y sus localidades, es importante mencionar que la cobertura incrementara debido a que algunas comunidades se realizaron y/o están realizando obras de electrificación y/o ampliaciones, de las cuales no se hace mención por el motivo de que no se ha recibido la obra, algunas otras localidades son beneficiadas por el sistema de paneles solares.

En cuestión de beneficiarios directos se hace una estimación basada en las viviendas existentes por localidad, en lo referente a los beneficiarios indirectos se considera el hacinamiento existente en algunas viviendas de las localidades el cual puede variar entre 4 a 8 personas por vivienda.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
3,000	De 14,000 a 18,000



COBERTURA DE DRENAJE

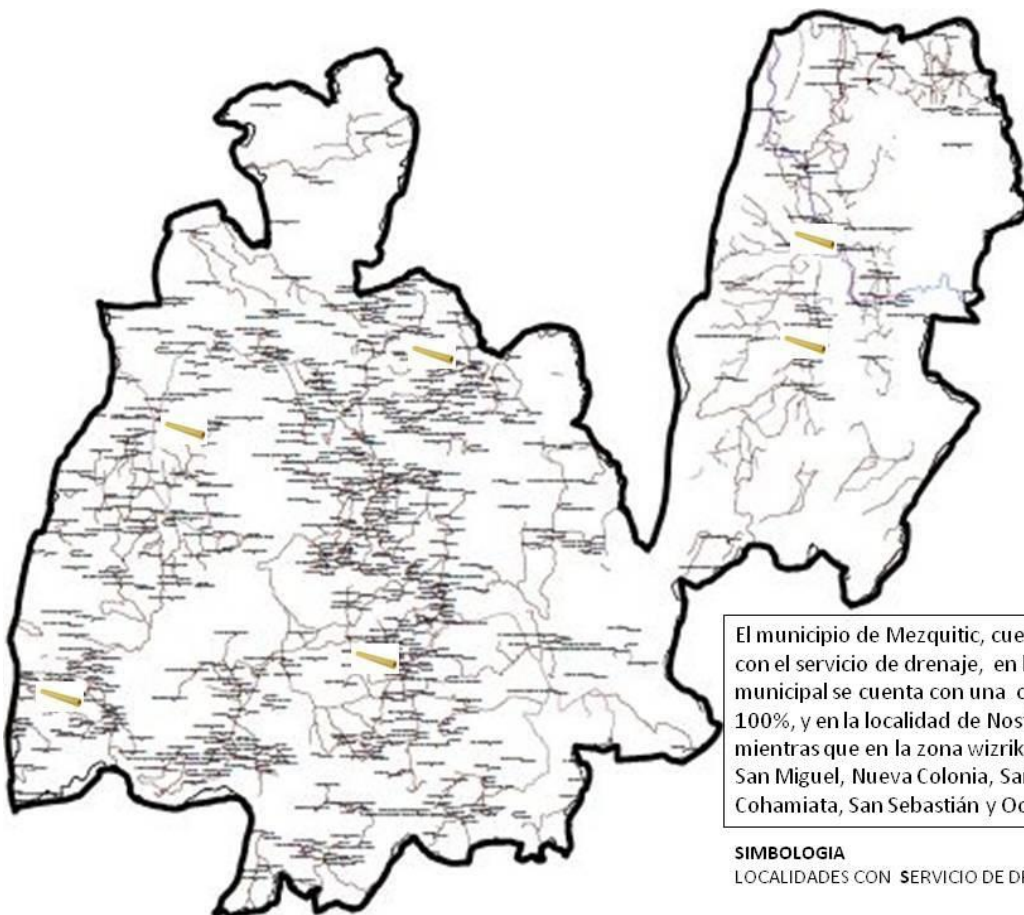
En cuanto a la cobertura de drenaje solo las siguientes comunidades cuentan con este servicio:

1	NUEVA COLONIA
2	SAN SEBASTIAN
3	SAN ANDRES COHAMIATA
4	SAN MIGUEL HUAIXTITA
5	MEZQUITIC
6	NOSTIC
7	OCOTA DE LA SIERRA

➤ Los datos antes mencionados fueron proporcionados por la Dirección de Obras Publicas.

En cuestión de beneficiarios directos se hace una estimación basada en las viviendas existentes por localidad, en lo referente a los beneficiarios indirectos se considera el hacinamiento existente en algunas viviendas de las localidades el cual puede variar entre 4 a 8 personas por vivienda.

	COMINIDAD	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
1	NUEVA COLONIA	40	297
2	SAN SEBASTIAN	70	332
3	SAN ANDRES COHAMIATA	90	720
4	SAN MUGUEL HUAIXTITA	80	539
5	MEZQUITIC	630	2,298
6	NOSTIC	50	250



El municipio de Mezquitic, cuenta con el servicio de drenaje, en la cabecera municipal se cuenta con una cobertura del 100%, y en la localidad de Nostic, mientras que en la zona wizrika solo San Miguel, Nueva Colonia, San Andrés Cohamiata, San Sebastián y Ocota de la sierra

SIMBOLOGIA
LOCALIDADES CON SERVICIO DE DRENAJE 

El siguiente formato, es utilizado para recibir las quejas y reportes de la ciudadanía, las cuales son por medio de vía telefónica o personalmente en la oficina de Servicios Públicos y directamente con personal operativo.

Por consiguiente se toma el reporte y de inmediato se procede a su atención.

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACOIN 2015-2018		
Reporte No. _____	Departamento _____	Fecha _____
Nombre: _____		
Tel: _____		
Descripción: _____ _____		
Ubicación: _____ entre calles _____ y _____		
Responsable _____		Firma de conformidad _____

A T E N T A M E N T E

**MEZQUITIC, JALISCO 03 DE DICIEMBRE DE 2015
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

C. MAURICIO FABIAN ALARCON MUÑIZ